



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, el 20 de marzo de 2018 falleció el marinero **SERGIO JORDÁN ELAJE CEDEÑO**, durante actividades de patrullaje y custodia de la frontera, en la parroquia Mataje, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas;
- Que**, con profundo pesar y consternación, deploramos la trágica pérdida de un joven integrante de la Infantería de Marina, quien abrazó con firmeza y convicción el compromiso de servir a la sociedad con responsabilidad y auténtica entrega;
- Que**, con Resolución del Pleno de la Legislatura, adoptada el 10 de abril de 2018, se aprobó la concesión de sendos reconocimientos póstumos a los compatriotas que perecieron en tan execrable atentado, enlutando a todo el pueblo ecuatoriano que se une en un común sentimiento de adhesión y fortaleza ante la adversidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia y solidaridad a la familia y allegados del distinguido ciudadano **SERGIO JORDÁN ELAJE CEDEÑO**, hombre valioso que sucumbe en el cumplimiento del deber.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito laboral, que será entregada a sus familiares, junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión del Pleno 526.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de julio de dos mil dieciocho.

EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General